



OIR-TSE-27-V-2023

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas con cuarenta minutos del veintidós de mayo de dos mil veintitrés.

I. Información solicitada

El 17 de mayo de 2023, solicitó por correo electrónico a esta oficina, la siguiente información:

Se me informe si dentro de los registros que lleva el Tribunal Supremo Electoral, se encuentra afiliación de mi persona a partido político salvadoreño, sea en calidad de respaldante o afiliado.



II. Trámite interno y resultado.

El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dispone que el oficial de información remitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información con el objeto que esta la localice, verifique su clasificación, y en su caso, le indique la manera en que se encuentra disponible.

Con base en lo anterior, se requirió la información a la directora del Registro Electoral, quien informó que «...después de haber verificado los archivos del Registro Electoral, dicho ciudadano, no tiene afiliación a partido político alguno».

En consecuencia de lo anterior, el suscrito oficial de información, proporciona el acceso a la información solicitada en los términos expresados.

Notifíquese.



 Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
 Oficial de Información
 Tribunal Supremo Electoral